

**DISPOSICIÓN N° 085/2022.  
NEUQUÉN, 21 DE MARZO DE 2022.****VISTO:**

El Expediente OE N° 9635-O-2021, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuando por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

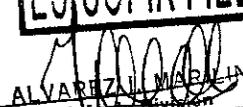
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 20 de diciembre del 2021 el Señor Osorio Perez Fabian Enrique DNI N° 29.554.436, con domicilio en calle Don Bosco N° 861 Barrio Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 023 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 068424 de fecha 12 de enero del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses- División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 11 º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 023;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 68/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Osorio Perez Fabian Enrique titular de la Licencia de Taxi N° 023 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

**Por ello:**

**COPIA FIEL**  
  
ALVAREZA MARINA  
Jefe División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE**, la Licencia de Taxi N° 023 designada en ----- Parada N° 02, ubicada en calles San Martín y Avenida Olascoaga Licencia Comercial N° 014417 a favor del Señor **OSORIO PEREZ FABIAN ENRIQUE DNI N° 29.554.436**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE**, que el plazo de 5 años finalizará el día 05 de ----- diciembre del 2026.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE**, por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

**ES COPIA DEL**

ALVAREZ MARILINA  
Jefa de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad